

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 18 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

928

VISTOS:

1. Memorando de Adquisiciones Educacion N° 021 de fecha 18 de mayo del 2010
2. Memorando de Alcaldía N° 170 de fecha 18 de mayo del 2010, el cual deja desierta la licitación "PRODUCTORA DE EVENTOS CELEBRACION GLORIAS NAVALES".
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

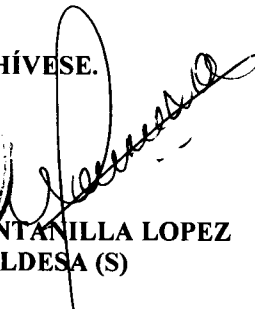
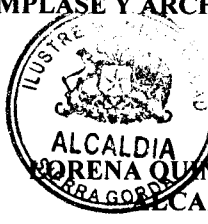
1. Que los Proveedores no dieron cumplimiento con los Términos de Referencia ni con el requisito de Personalidad Jurídica exigidas en la presente licitación para los oferentes.-

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "PRODUCTORA DE EVENTOS CELEBRACION GLORIAS NAVALES" ID 3845-27-L110", ya que los proveedores no dieron cumplimiento a los Términos de Referencia.-
2. **ORDÉNESE** Realizar una Contratación por Trato Directo según el Reglamento de Mercado Público.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ARMANDO GUTIÉRREZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDIA
LORENA QUINTANILLA LOPEZ
ALCALDESA (S)


LQL/AGR/mor
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones Educacion
- Archivo